



RESOLUCION Nº 43/2024.-Zapallar. 10 de Junio de 2024.-

VISTOS:

- **01.-** La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- **02.-** La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- **03.-** El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

CONSIDERANDO:

- 05.- La solicitud presentada por el Sr. ALEXIS RESTOVIC QUIROGA, en representación del Sr. Pablo Bendersky Furman, como propietario del predio ubicado en calle El Morro Alto N° 25, Individualizada como Lote IA-2, Rol de Avalúos S.I.I. 39-38, Loteo El Morro, Comuna de Zapallar, para realizar corrección a la Resolución de Modificación de Proyecto y al Certificado de Recepción Definitiva otorgados para su propiedad.-
- **06.-** El Permiso de Edificación N° 5.986/2019, de fecha 07-05-2019, emitido para la propiedad ubicada en calle El Morro Alto N° 25, Lote IA-2, Rol de avalúos S.I.I. N° 39-38, para la edificación de una vivienda de 1 piso, con una superficie total edificada de 436,39m2.-
- 07.- La Resolución de aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 24/2024, de fecha 25-03-2024, emitida para la propiedad ubicada en calle El Morro Alto N° 25, Lote IA-2, Rol de avalúos S.I.I. N° 39-38, que aprueba la modificación del Permiso de Edificación N° 5.986/2019, por cambios menores de arquitectura, sin cambios de superficie edificada. En dicha tramitación y emisión de la referida Resolución, se indicó erróneamente el RUT de uno de los propietarios, específicamente de la Sra. NATALIA BENDERSKY F., haciendo necesaria su corrección.-



08.- El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 23/2024, de fecha 14-05-2024, emitida para la propiedad ubicada en calle El Morro Alto N° 25, Lote IA-2, Rol de avalúos S.I.I. N° 39-38, que otorga recepción definitiva a la edificación autorizada por el Permiso de Edificación N° 5.986/2019. En dicha tramitación y emisión de la referida Resolución, se indicó erróneamente el RUT de uno de los propietarios, específicamente de la Sra. NATALIA BENDERSKY F., haciendo necesaria su corrección.-

RESUELVO:

- **RECTIFICAR** la Resolución de aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 24/2024, de fecha 25-03-2024 y El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 23/2024, de fecha 14-05-2024, emitida para la propiedad ubicada en calle El Morro Alto N° 25, Lote IA-2, Rol de avalúos S.I.I. N° 39-38, que Modifica y otorga recepción definitiva a la edificación autorizada por el Permiso de Edificación N° 5.986/2019, la rectificación dice relación a corregir el RUT del propietario Sra. NATALIA BENDERSKY F., de acuerdo al siguiente detalle:
 - **A.-** RESOLUCION: APROBACION MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION N° 24/2024, DE FECHA 25-03-2024.-

DONDE DICE:

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO:

R.U.T: 16.097.853-8, 16.370.712-8, **18.683.491-1.-**

DEBE DECIR:

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO:

R.U.T: 16.097.853-8, 16.370.712-8, **18.638.491-1.-**

B.- CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION N° 23/2024, DE FECHA 14-05-2024.-

DONDE DICE:

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO:

R.U.T: 18.683.491-1.-

DEBE DECIR:

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO:

R.U.T: 18.638.491-1.-

- 10.- En todo lo restante, se mantiene vigente la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 24/2024, de fecha 25-03-2024 y El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 23/2024, de fecha 14-05-2024, sus Especificaciones Técnicas y láminas de Arquitectura, debidamente autorizadas por esta Dirección de Obras Municipales.-
- 11.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-

RODRIGO BAIER PAREDES
Arquitecto revisor

SCARLETT SALINAS ALVARADO Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

01.- Sr. Pablo Bendersky Furman y otros.- (propietario)

02.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias)

03.- Copia Oficina Convenio.-

SSA/RBP/lat/Rectificación MPE y RECEPCION Rol 39-38.-